Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : CLAUDIA MARCELA GARRIDO
DEMANDADO : EMELIAS ALBARRACIN ALBARRACIN
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2003 00267 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a los memoriales suscritos por la parte interesada, en la que señalan nueva dirección donde se pueden citar los demandados para efectos de su comparecimiento al Instituto Nacional de Medicina Legal para la toma de la prueba de ADN, ordenada en este asunto y dado que se observa que la joven PAULA XIMENA GARRIDO AROCA, de quien se pretende su reconocimiento paterna, es mayor de edad, tal como se desprende de su Registro Civil de Nacimiento, visto a folio 6, este Despacho **DISPONE**:

1º. Como la joven PAULA XIMENA GARRIDO AROCA, cuenta con la capacidad legal de disponer de sus derechos litigiosos, se procede a vincularla al proceso, para que a través de apoderado judicial comparezca en este asunto y allegue de manera inmediata el respectivo número de identificación personal, para efectos de la prueba de ADN.

Para lo anterior, se requiere a las partes vinculada en este proceso, procedan allegar la respectiva dirección de domicilio y correo electrónico, a fin de surtir la notificación de esta decisión, a la interesada.

3º. FIJAR el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), para llevar a cabo toma de las muestras SIMULTANEAS para la prueba de ADN, en este asunto, ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUR- e INSTITUTO NACIONAL DE MEDINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL TUNJA–BOYACA, al grupo familiar conformado por la

demandante CLAUDIA MARCELA GARRIDO AROCA, a la joven PAULA XIMENA GARRIDO AROCA (Hija) y a los demandados EMELIAS ALBARRACIN ALBARRACIN y LETICIA URRUTIA MONTENEGRO (Padres el extinto FERNEY AMELIAS ALBARRACIN URRUTIA). Comuníquese a las partes.

Notifíquese y cúmplase,

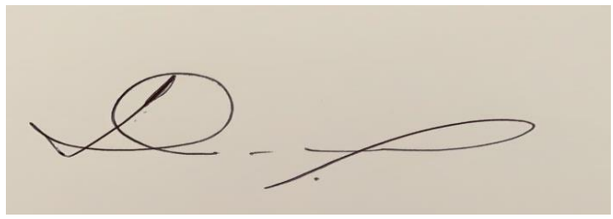

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 06 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 116

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO